
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03-08	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 1 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN**



PROYECTO DE ACUERDO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE LA CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS DE GASTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”



**ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
ALCALDE MUNICIPAL**



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03-08	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 2 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

Calima El Darién, 18 de marzo de 2025

Concejaj
ERIKA JANETH ORDOÑEZ SOTO
 Presidenta
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 Concejo Municipal de Calima El Darién

Cordial Saludo:

Honorables Concejales:

De manera atenta presento a consideración del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE LA CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS DE GASTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN

Dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Calima El Darién, me permito poner en consideración de esta Corporación el Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se hace la creación de nuevas partidas de gasto en el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de Calima El Darién Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025"



En efecto la Carta Política ha prescrito en el numeral 5 del artículo 315 que es atribución del Alcalde "presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo... sobre presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio". En esa dirección la Ley 136 de 1994, en su artículo 91, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2011 ha definido como función de los alcaldes, especialmente en el numeral 3 del literal a, la de "Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos".

SUSTENTO JURIDICO

El Decreto 111 de 1996 – por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto- y se constituye en la hoja de ruta del sistema presupuestal para las entidades territoriales.

En esta norma se establece expresamente que las entidades territoriales deben adoptar sus propios estatutos orgánicos de presupuesto. Es este sentido el



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03-08	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 3 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

Municipio Calima el Darién expidió el Acuerdo N° 029 de 2022, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto municipal (Acuerdo N° 029 de 2022) en sus artículos 32, 44 y 45, menciona lo siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO

ARTICULO 32.- COMPONENTES DEL ACUERDO ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO

El presupuesto general del municipio se compone de las siguientes partes:

- 1) **PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL** Contendrá la estimación de los ingresos y recursos que el municipio y los establecimientos públicos del orden municipal esperan recaudar durante el año fiscal.
- 2) **PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDOS DE APROPIACIONES.** Incluirá la totalidad de las apropiaciones para la alcaldía y sus dependencias, los fondos sin personería jurídica autorizados por ley y creados por Acuerdo Municipal, la Personería, el Concejo Municipal y los Establecimientos Públicos del orden municipal, distinguiendo entre Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, que se espera realizar durante la vigencia fiscal.
- 3) **DISPOSICIONES GENERALES.** Corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general del municipio, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan. En las disposiciones generales no se podrá crear nuevos impuestos, modificar los existentes, conceder exenciones, ordenar nuevos gastos, dictar normas sobre la organización y funcionamiento de las dependencias municipales, modificar las escalas de remuneración a las plantas, otorgar facultades extraordinarias, ni autorizar la contratación de empréstitos.

ARTICULO 44.- GASTOS DE INVERSION

Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, al igual que aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.



Parágrafo: El municipio, al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto, programará los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones, cumpliendo con la destinación específica establecida para estos efectos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo. En dichos documentos, incluirán indicadores de resultados que permitan medir el impacto de las inversiones financiadas con éstos.

ARTÍCULO 45.- GASTO PÚBLICO SOCIAL

Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, deporte, recreación cultura y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población programados tanto en Funcionamiento, como en Inversión.

Así las cosas, la creación de nuevas partidas del gasto o los créditos adicionales al presupuesto son modificaciones al presupuesto general que se realizan para atender nuevas necesidades, y con el fin de realizar traslados dentro del mismo sector, por la necesidad de aplicar cambios presentados en los productos de la MGA WEB Y según la plataforma PIIP y cambios en el contrato de alumbrado público del municipio de calima y otras necesidades., debe ser presentado ante el concejo



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03-08	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 4 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

dando cumplimiento a la Sentencia 036 de 2023 y a la circular informativa 1.140.10.01-2024028329

ANALISIS DEL IMPACTO FISCAL

Dando cumplimiento al estatuto orgánico de presupuesto acuerdo 029 de 2022 en su artículo 11 de conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, todo proyecto que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo del municipio.

Así mismo las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto 2025, con este proyecto de creación de nuevas partidas del gasto del presupuesto de la vigencia 2025 del municipio de Calima el Darién, tienen impacto Neutro debido a que el costo fiscal de este proyecto no genera incremento, ni reducciones, ni cambio entre sectores de los recursos aprobados mediante el acuerdo 029 de 2024, ni los aprobados mediante acuerdo 002 de 2025

Para el estudio del proyecto de acuerdo se anexa lo siguiente:

Anexo 1. Ejecución de ingresos vigencia 2025."

Anexo 2. Ejecución de gastos vigencia 2025.



Anexo 3. Oficio por medio de cual se realiza la solicitud de ajustes de los productos

Dejo a consideración de ustedes Honorables Concejales el proyecto de acuerdo, el cual es de gran importancia para el desarrollo del Municipio.

Cordialmente,


ALEJANDRO ANTONIO CADAUID PINILLA
 Alcalde Municipal de Calima El Darién



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03-08	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 5 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

ACUERDO No XXX (MARZO XX de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE LA CREACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS DE GASTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”

El Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en sus artículos 313, 338, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la sentencia 036 de 2023 de la honorable Corte Constitucional La Creación de nueva partida de gasto, En una operación en la que se crea una partida de gasto que no estaba prevista en el presupuesto original. Y que esta operación genera la apertura de créditos extraordinarios, que debe realizarse mediante proyecto de acuerdo municipal. Por los créditos adicionales al presupuesto

Que mediante Acuerdo 029 de noviembre 29 de 2024 se fijó el presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Calima el Darién para la vigencia fiscal entre 1° de Enero al 31° de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto No 105 del 30 Diciembre del 2024, por el cual se liquida el presupuesto general de Ingresos y Recursos de Capital, y de Gastos y Apropriaciones del Municipio de Calima El Darién Valle para la vigencia fiscal de 2025.

Que mediante el acuerdo 002 de 2025 se adicionaron los recursos del balance de la vigencia 2024 al presupuesto general de rentas e ingresos, recurso de capital, gastos e inversiones del municipio de calima – valle del cauca, para la vigencia fiscal 2025



Que con el fin de apoyar las elecciones que se llevaran a cabo en el año 2025, a través de las actividades de coordinación y organización que están programadas en esta vigencia, al igual que las elecciones de procesos de elecciones juveniles, se deben adicionar al presupuesto de la presente vigencia según la siguiente relación:

CODIGO	NOMBRE
2.1.2.02.02.009.97990.16.0.08.0001	Gastos Electorales Adm

Que con el fin de realizar la creación de nuevas partidas en el gasto del presupuesto de la vigencia 2025, por necesidad generada en la nueva plataforma PIP, e impacto del plan de desarrollo 2024 -2027 “DE LA MANO CON LA GENTE”, deben ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia según la siguiente relación:

CODIGO	NOMBRE
2.3.2.02.02.009.2102012.91132.16.0.01.0083	Redes de alumbrado público construida
2.3.2.02.02.009.2102069.91132.16.0.01.0037	Servicio de alumbrado publico
2.3.2.02.02.009.2102069.91132.16.0.01.0008	Servicio de alumbrado publico



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03-08	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 6 DE 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

2.3.2.02.02.009.4003022.91123.16.0.01.0001	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS
2.3.2.02.02.009.4103017.93500.16.0.01.0001	Servicio de entrega de raciones de alimentos
2.3.2.02.02.009.4599028.91119.16.0.01.0005	Servicio de información actualizado
2.3.2.02.02.009.4599028.91119.16.0.01.0101	Servicio de información actualizado
2.3.2.02.02.009.4003047.91123.16.0.01.0074	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios

ACUERDA

ARTICULO 1. ADICIONAR NUEVAS PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2025. Incorporar al presupuesto general de gastos del municipio de Calima el Darién valle del cauca vigencia 2025, las siguientes partidas presupuestales, así:

CODIGO	NOMBRE
2.1.2.02.02.009.97990.16.0.08.0001	Gastos Electorales Adm

ARTICULO 2. ADICIONAR NUEVAS PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION VIGENCIA 2025. Incorporar al presupuesto general de gastos del municipio de Calima el Darién valle del cauca vigencia 2025, las siguientes partidas presupuestales, así:

CODIGO	NOMBRE
2.3.2.02.02.009.2102012.91132.16.0.01.0083	Redes de alumbrado público construida
2.3.2.02.02.009.2102069.91132.16.0.01.0037	Servicio de alumbrado publico
2.3.2.02.02.009.2102069.91132.16.0.01.0008	Servicio de alumbrado publico
2.3.2.02.02.009.4003022.91123.16.0.01.0001	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS
2.3.2.02.02.009.4103017.93500.16.0.01.0001	Servicio de entrega de raciones de alimentos
2.3.2.02.02.009.4599028.91119.16.0.01.0005	Servicio de información actualizado
2.3.2.02.02.009.4599028.91119.16.0.01.0101	Servicio de información actualizado
2.3.2.02.02.009.4003047.91123.16.0.01.0074	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios

ARTICULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONADO, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ERIKA JANETH ORDOÑEZ SOTO LADINO
Presidente Honorable Concejo Municipal

ZAYDA MARIA VASQUEZ
Secretaria General Concejo Municipal

